

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

14832 *Anuncio de la notario de Dalías, doña Ana A. Sánchez Silvestre, sobre subasta notarial en procedimiento de venta extrajudicial.*

Doña Ana A. Sánchez Silvestre, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Dalías,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Dalías, calle Alameda, número 5, bajo B, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Parcela P-1: Uso residencial. Solar situado en el término municipal de Dalías, forma parte de la Unidad de Ejecución UE-51. Ocupa una superficie de dos mil doscientos ochenta y cuatro metros con sesenta decímetros cuadrados (2.284,60 m²). Linda: norte, UE-49; sur, calle nueva apertura A; este, parcela espacios libres, y oeste, calle Moreras. A esta finca se le asigna: Aprovechamiento: el correspondiente a la aplicación de la ordenanza Ensanche de Dalías. Número de viviendas: 41.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Ejido 1, al tomo 2.868, libro 66, folio 113, finca 3.188.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el día 21 de mayo de 2013, a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de 1.500.000 euros; de no haber postor, o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día 19 de junio de 2013, a las 12:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día 18 de julio de 2013, a las 12:00 horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 19 de julio de 2013, a las 12:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dalías, 16 de abril de 2013.- La Notario.

ID: A130020144-1